

presente comunicado sea distribuido como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Boukar ABDOUL
Representante Permanente del Chad
ante las Naciones Unidas

COMUNICADO DE LA OFICINA NACIONAL DE POLÍTICA
RELATIVO A LA CUESTIÓN DE RHODESIA

La Oficina Nacional de Política ha tomado conocimiento con profunda consternación del asesinato de tres personas de Rhodesia. Se recordará que, en su oportunidad, señaló a la atención mundial la gravedad de la situación en Rhodesia, territorio británico, donde se ejerce el genocidio de toda una población negra a través de sus dirigentes. Las sanciones tomadas contra el régimen de Ian Smith, ya de por sí insuficientes, no siempre fueron aplicadas con todo rigor. Es evidente que las grandes potencias, por su com-

placidad inconfesada, asumen toda la responsabilidad por el asesinato del pueblo de Rhodesia. Occidente, cuna de la democracia, nos ha enseñado que la minoría, puesto que sus derechos están protegidos, debe plegarse a las decisiones de la mayoría. ¿Acaso el régimen minoritario de Salisbury escapa a esta norma porque es un régimen blanco en Africa? La Oficina Nacional de Política espera que las naciones independientes de Africa hayan aprendido a sus expensas que la liberación del continente no se logrará a fuerza de discursos. Ante la creciente masacre de los nacionalistas de Rhodesia, la Oficina Nacional de Política exhorta a la Organización de la Unidad Africana a adoptar una estrategia más eficaz que conduzca rápidamente a las grandes potencias a asumir sus responsabilidades. La Oficina Nacional de Política está convencida de que el régimen de Salisbury, pese a los asesinatos salvajes de dirigentes de Rhodesia, no se mantendrá indefinidamente.

(Firmado) François TOMBALBAYE

DOCUMENTO S/8458*

Nota verbal, de fecha 10 de marzo de 1968, dirigida al Secretario General
por el Ministro de relaciones exteriores de Jordania

[Texto original en inglés]
[13 de marzo de 1968]

El Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Hachemita de Jordania saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de señalar a su atención especial las recientes medidas israelíes, anunciadas el 29 de febrero de 1968, relativas a la condición de los territorios árabes que han estado ocupados por las fuerzas israelíes desde el 5 de junio de 1967.

Desde su agresión armada contra los países árabes el 5 de junio de 1967, las autoridades israelíes han estado utilizando la consigna de la paz como una pantalla para ocultar su política agresiva y expansionista contra las tierras y los pueblos árabes. El carácter de la política y designios israelíes ha sido puesto claramente de manifiesto por las medidas múltiples y sucesivas que se han aplicado sin respeto alguno por la justicia, el régimen de derecho o las consideraciones humanas fundamentales.

Israel ha rechazado la resolución 237 (1967) del Consejo de Seguridad en la que se insta a las autoridades de Israel a que garanticen la protección, el bienestar y la seguridad de los habitantes en los territorios árabes ocupados, y el regreso de los habitantes que han huido de esas zonas desde que comenzaron las hostilidades. Israel también ha violado abiertamente las dos resoluciones aprobadas por la Asamblea General el 7 y el 14 de julio de 1967 [resoluciones 2253 (ES-V) y 2254 (ES-V)], en las que se pide a Israel "que derogue todas las medidas ya tomadas y que desista en el acto de emprender cualquier iniciativa que pueda alterar la condición de Jerusalén". Lejos de acatar las directrices del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, las autoridades israelíes han persistido en la ejecución de proyectos destinados a introducir cambios radicales en el carácter nacional e histórico de la Ciudad Santa.

Israel siguió aplicando su política sistemática de expulsar a miles de habitantes árabes de sus hogares situados en los territorios ocupados, obligándoles a ir a la ribera oriental del Jordán, a razón de varios centenares por día, con objeto de despejar ciertas zonas de sus habitantes árabes, y crear un vacío para la anexión y expansión israelíes. Para facilitar dicha operación Israel ha intensificado sus prácticas inhumanas de terror, represión, tortura e intimidación contra los habitantes árabes inocentes en los territorios ocupados. Sin arredrarse por la resolución de cese de fuego, las fuerzas armadas israelíes han lanzado ataques reiterados sin discriminación contra las posiciones y aldeas jordanas, y han dirigido su fuego contra los civiles y los campamentos de refugiados, causando con ello graves pérdidas de vidas y bienes materiales.

Pese a la actitud positiva y constructiva del Gobierno de Jordania hacia la misión del Representante del Secretario General para dar cumplimiento a la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, de 22 de noviembre de 1967, las autoridades israelíes recurrieron a métodos evasivos y tortuosos a fin de reforzar su posición en los territorios ocupados y llevar a cabo sus planes expansionistas.

Por último, pero no por ello menos importante, Israel ha adoptado un nuevo y grave proceder desafiando abiertamente a las Naciones Unidas y violando los principios elementales del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la crisis actual en el Oriente Medio.

Israel ha declarado oficialmente que ya no considera a los territorios ocupados como "territorios enemigos" y ha establecido puestos de aduana y de control civil para entrar a "Israel", o salir de él, oficialmente. En la ribera oriental del Jordán ha sustituido los nombres de los lugares por nombres israelíes. Dichas medidas niegan toda tesis y llamamiento en pro de la paz de parte de Israel.

* Distribuido también como documento de la Asamblea General con la signatura A/7069.

Debe destacarse que Israel decidió hacer esta declaración en los momentos en que el Representante Especial del Secretario General, Dr. Gunnar Jarring, celebraba consultas con el Secretario General en Nueva York.

El Gobierno de Jordania considera con extrema seriedad y preocupación el gravísimo empeoramiento de la situación causado por las últimas medidas israelíes para modificar la condición de los territorios árabes ocupados.

El Gobierno de Jordania desea señalar esta grave y precaria situación a la atención del Secretario General, de los miembros del Consejo de Seguridad y de los Estados Miembros.

El Gobierno de Jordania desearía manifestar que la conducta agresiva de Israel mencionada en esta nota es incompatible con los requisitos previos para la paz.

El Gobierno de Jordania desea recalcar su determinación de preservar su integridad nacional y los derechos árabes legítimos en los territorios ocupados, así como de liberar a dichos territorios que forman parte integrante de la patria árabe y de liberar a los habitantes jordanos y árabes del yugo de la ocupación militar israelí.

El Ministro de Relaciones Exteriores agradecería que el Secretario General tuviera a bien hacer distribuir esta nota como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

DOCUMENTO S/8459*

Carta, de fecha 13 de marzo de 1968, dirigida al Secretario General por el representante de Marruecos

[*Texto original en inglés*]
[13 de marzo de 1968]

En nombre del Grupo Árabe, y como Presidente de éste, tengo el honor de señalar a su atención las recientes medidas adoptadas arbitrariamente por las autoridades israelíes en contravención del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y resoluciones de la Organización.

El 29 de febrero, las autoridades israelíes decretaron que en adelante ya no se considerase "territorio enemigo" a los territorios árabes ocupados, que se establecieran dependencias israelíes de aduana y pasaportes en los territorios ocupados, todo ello con el evidente propósito de afirmar su tesis de que la entrada a esos territorios y la salida de ellos son entrada al "Estado de Israel" y salida del "Estado de Israel", y de que la Ribera Occidental del Reino Hachemita de Jordania debe denominarse con nombres "hebreos".

Esas medidas constituyen una prueba contundente de los planes israelíes de expansión y de anexión de los territorios árabes ocupados. Por lo tanto, se hace un llamamiento a la comunidad internacional para que asuma sus responsabilidades ante esa nueva provocación. La condonación de esos actos socavaría los

principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas.

En este caso conviene remitirse al informe del difunto Secretario General, Sr. Hammarskjöld, de 24 de enero de 1957, en el que se decía lo siguiente:

"Las Naciones Unidas no pueden condonar un cambio del *status juris* resultante de una acción militar emprendida en contravención de las disposiciones de la Carta. Por consiguiente, la Organización debe sostener que el *status juris* existente antes de dicha acción militar debe ser restablecido mediante el retiro de tropas, y mediante la renuncia o la anulación de derechos que se trata de hacer valer en territorios abarcados por la acción militar y que se basan en ella."⁵⁹

Tengo el honor de solicitar que se sirva hacer distribuir la presente carta como documento oficial del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

(Firmado) Ahmed Taibi BENHIMA
Representante Permanente de Marruecos
ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo de Estados Arabes

* Distribuido también como documento de la Asamblea General con la signatura A/7070.

⁵⁹ *Ibid.*, undécimo período de sesiones, Anexos, tema 66 del programa, documento A/3512, inciso a) del párrafo 5.

DOCUMENTO S/8460

Telegrama, de fecha 9 de marzo de 1968, dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Marruecos*

[*Texto original en francés*]
[9 de marzo de 1968]

El Gobierno de Su Majestad el Rey de Marruecos denuncia enérgicamente la ejecución de los tres patriotas de Zimbabue por el gobierno racista de Ian Smith y solicita que Vd. se sirva elevar las más vehementes protestas en su nombre al Gobierno de Rhodesia del Sur por este acto criminal repudiado por la conciencia universal.

Ahmed LARAKI
Ministro de Relaciones Exteriores
del Reino de Marruecos

* Distribuido a pedido del Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas.